



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2.021)

REF:- 47-058-40-89-001-2019-00209 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
de LUIS ALBERTO COLINA BENAVIDES contra FEDERICO
MANUEL OLAYA COLINA.

*Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la actuación surtida en el plenario, a la Parte Demandada **FEDERICO MANUEL OLAYA COLINA.** para la Notificación del auto de Mandamiento Ejecutivo de Pago adiado Agosto 21 de 2.019, tal como lo Informa Secretaría, se constata que se encuentra Registrado en la Página de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, y lo Manifiesta la Secretaría del Despacho, previa Constancias de pantallazos de la fijación y término en la Pagina TYBA, con fecha de Registro 02-06-2021 por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, los seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.*

*En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada **FEDERICO MANUEL OLAYA COLINA.** Al Doctor **ELIECER TORRES RIVERA** inclúyase a los doctores **JOSE HUMBERTO PASO CASTILLO, Y, ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA** y, , previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Auto de Mandamiento Ejecutivo indicado, entendiéndose así su aceptación, hágaseles saber lo establecido en el artículo 47-7 C.G.P.*

Se le asignan como gastos judiciales al Auxiliar que acepte el cargo, la suma de \$200.000.00

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ